en manos de Vmcd y en fauor de don alonso
de castillo que persona de abilidad y suficiencia
y en quien concurren las calidades que se requieren
para usar y exercer el dho oficio de regidor
a Vmcd suplica le haga merced del dho oficio
y si a Vmcd no le fuere conuiniente usar de su facultad
y ansi le pertenece ansi para que usar y exercer
y ansi le pide a Vmcd como se contiene en esta carta
en testimonio de lo qual se sigue esta carta
ante el escriuano y testigos que se
siguen de la ciudad de Corcha a diez y ocho dias del
mes de octubre de mil y quinientos y ochenta y seis
años siendo testigos Pedro Morato y Juan del
Prado y Juan perez de medina y por ante martinez
escriuano de la ciudad de Corcha. y se firmo de su nombre
Rodrigo de Vargas. Y se firmo con Bo alonso
de Vergara. Y luego se presentaron por parte de don alonso
de Vergara y sebastian de salazar escriuano
y yo sebastian de salazar escriuano
de su magd y su juez y alcalde mayor de esta
ciudad de Corcha. presente el escriuano
de Vergara y si se mi siguo sin dar el dho
testimonio de la verdad sebastian de
salazar escriuano

Vista el dho don alonso de castillo y se le
entregue el dho alonso maraÑa de tiuel de pre
sente como se le dio alonso maraÑa de tiuel de pre
sente como a esta ciudad con otorio ante
el dho como a esta ciudad con otorio ante
alonsa y sito presentacion de la carta de
ayuntamiento que se le fue dado y su obedecimiento
y de donde consta como se sirio y se sirue en el
el dho alonso maraÑa de tiuel